



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001333301420210022200
Medio de control:	Nulidad Electoral
Demandante:	Jovany Alexis Cadavid Zapata
Coadyuvante:	Luis Fernando Londoño Castrillón
Demandado:	Municipio de Segovia Antioquia y Lennis Edith Silva Nova
Asunto:	Ordena obedecer al superior

Recibido el auto interlocutorio nro. 212 del 07 de septiembre del 2021¹, por medio del cual el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Quinta de Decisión, resuelve el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra del auto que decretó la medida cautelar de suspensión provisional del acto administrativo demandado, Decreto 00120 de 2021, CONFIRMANDO la providencia apelada; **se ordena cumplir lo resuelto por el superior**, de conformidad con el artículo 329 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, septiembre 16 de 2021, fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria

vgc

¹ Expediente digita: C03MedidaCautelar – archivo nro. 22AutoTAAConfirmaAutoRecurrido